

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de julio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 812/24.- SOLIDARIDAD.- 37. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GOBIERNOS LOCALES ABIERTOS".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la entidad Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), con CIF G-14565329, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el presente expediente. Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV d20bab0f1d2f52595fa7a9a312ffe1235a6ff27d.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 17.767,79 € para la realización del proyecto "PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GOBIERNOS LOCALES ABIERTOS", a ejecutar en el norte de Marruecos.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto así como el pago anticipado del citado importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z E70 2316 48914 0 por importe de 7.767,79 € y Z E70 2316 78002 0 por importe de 10.000 €.-

CUARTO.- Abonar la subvención por el importe de 17.767,79 € por la modalidad de pago anticipado, sin necesidad de presentar garantía o aval.-

1 de 1

Hash: f144ee5e4db1348c9a1f77db172feedd5a39a454d0cd25538f5cd3fca4a150367ed7b2bcaaca1eecd5785f483b3502166d8ec7f47444260b22a13d92d0e650c21e | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

548f534883672606dd869cbe4c96f1e74afe0e9f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/07/2024 13:29:43 CET
29/07/2024 08:44:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SÉPTIMO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

548f534883672606dd869cbe4c96f1e74afe0e9f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/07/2024 13:29:43 CET
29/07/2024 08:44:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

548f534883672606dd869cbe4c96f1e74afe0e9f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ff44ee5e4db1348c9aff77dbf72feedd5a39a454d0cd25538f5cd3fc4a150367ed7b2bbcaca1eec5785f483b3502166d8ec7f47444260b22a13d92d0e650c2fe

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021559988

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/07/2024 13:14:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 548f534883672606dd869cbe4c96f1e74afe0e9f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf